



San Rafael de Heredia, 09 de mayo del 2025

Oficio: JD 029-2025

Estimados

Socios y Socias

Reciban un cordial saludo de parte del Castillo Country Club S.A

Por este medio les informamos que el día 02 de mayo del presente año, se presentó una apelación al proceso de inmovilización administrativa, mismo que fue comunicado por el Registro Público y notificado a las partes días atrás.

Es importante aclarar que dicha advertencia emitida por el Registro de Personas Jurídicas **no constituye una medida cautelar**, ni afecta la validez, o la ejecución de los actos societarios inscritos con anterioridad. En este momento, **la sociedad El Castillo Country Club, S.A. no presenta ninguna limitación legal** para ejercer plenamente sus responsabilidades, obligaciones y actividades.

Lo que existe es únicamente una **anotación registral**, que el Registro Público debe comunicar por norma a terceros. Esta se originó debido a que, por un error, se inscribieron algunos miembros de Junta Directiva, incluido el presidente; sin cumplir con el requisito legal de firmar el acta **por ambos directivos**, presidente y secretario, y **no solo por uno de ellos**. Este proceso tuvo origen en objeciones presentadas por el mismo presidente saliente, quien no quiso firmar el acta y presentó un proceso administrativo. El Club, en Asamblea General ratificó la validez de las elecciones mediante el acta respectiva de dicha Asamblea y la protocolización de los acuerdos tomados en esa sesión, los cuales posteriormente fueron presentados en su momento ante el Tribunal Registral Administrativo. Sin embargo, **la Dirección del Registro no tomó en cuenta dicha documentación** al momento de emitir la resolución de inmovilización. En la que, dicho sea de paso, solicitan una ratificación de lo actuado en una Asamblea de Socios (lo que previamente se había realizado)



Por esta razón, hemos procedido a apelar la resolución **presentando nuevamente dicha acta**, por lo tanto, esta no se encuentra en firme aún, Ahora, solo resta esperar la resolución final del Tribunal Registral, que debería aprobar el saneamiento y eliminar la anotación registral que aparece al solicitar la personería jurídica de nuestra institución. *¡Familiar por excelencia...!*

El Castillo Country Club, S.A. reafirma su compromiso con la legalidad, la transparencia en la gestión administrativa y el cumplimiento de todas las normativas vigentes.

Nuestra situación financiera y operativa es **sólida y estable**. Continuamos prestando nuestros servicios a los socios con total normalidad, y estamos al día con todas nuestras obligaciones legales y financieras.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Valoramos profundamente mantener relaciones sólidas y transparentes en el tiempo.

Atentamente,

Carlos A. Villalobos Carvajal
Presidente
Junta Directiva